



**“2020 – Año del General Manuel Belgrano”**  
**Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco**  
**Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales**  
**Decanato**

**CUDAP: RESOLUCIÓN AD REF\_CD\_FHCSJR-SJB: 125/2020**

Comodoro Rivadavia, 22 de junio de 2020

**VISTO:**

La Res CD FHCS N° 029/2020 y la Nota CUDAP N° /2020 presentada por la Directora y Co Directora del Departamento de Trabajo Social de Comodoro Rivadavia, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución del Visto se aprobó el llamado a inscripción para 3 (tres) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, para trabajar con los estudiantes del plan de terminalidad de Comodoro Rivadavia y las sedes Trelew y Esquel de la carrera Licenciatura en Trabajo Social.

Que por nota del visto el Departamento de Trabajo Social reunido en sesión del Consejo Consultivo Departamental decidió la designación de la Mg. María Verónica Miranda y la Lic. Ximena Sánchez Pérez, quienes se encuentran trabajando con estudiantes en terminalidad desde el ciclo lectivo 2019 en forma ad honorem, para cubrir los cargos.

Que se propone también a la Lic. Andrea Riutord para ocupar el tercer cargo.

Que dada la importancia del acompañamiento a los estudiantes en situación de terminalidad es prioritario realizar las designaciones correspondientes.

Que no existen objeciones sobre el tema.

**POR ELLO:**

**LA DECANA AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE**

Art.1º) Designar a la Mg. María Verónica Miranda, DNI 26.609.063, como Jefa de Trabajos Prácticos, dedicación simple, para acompañar los procesos de terminalidad de los estudiantes de la carrera Licenciatura en Trabajo Social de Comodoro Rivadavia y sedes Trelew y Esquel, desde el 22 de junio de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021.

Art.2º) A los fines presupuestarios imputar 1,15 puntos/cargos de la baja al 31 de marzo de 2020, en el cargo de Jefa de Trabajos Prácticos, dedicación simple, de la Lic. Viviana Johnson, en la asignatura Comunicación Audiovisual II, de la carrera Licenciatura en Comunicación Social, sede Trelew (Res CD FHCS N° 160/19).

Art. 3º) Designar a la Lic. Ximena Sánchez Pérez, DNI 18.804.505, como Jefa de Trabajos Prácticos, dedicación simple, para acompañar los procesos de terminalidad de los estudiantes de la carrera Licenciatura en Trabajo Social de Comodoro Rivadavia y sedes Trelew y Esquel, desde el 22 de junio de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021.



**“2020 – Año del General Manuel Belgrano”**  
**Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco**  
**Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales**  
**Decanato**

Art.4º) A los fines presupuestarios imputar 1,15 puntos/cargos de la baja al 31 de marzo de 2020, en el cargo de Jefa de Trabajos Prácticos, dedicación simple, de la Lic. Carolina Laztra, en la asignatura Metodología de la Investigación II, de la carrera Licenciatura en Comunicación Social, sede Trelew (Res CD FHCS N° 160/19).

Art. 5º) Designar a la Lic. Andrea Silvana Riutord, DNI 24.506.002, como Jefa de Trabajos Prácticos, dedicación simple, para acompañar los procesos de terminalidad de los estudiantes de la carrera Licenciatura en Trabajo Social de Comodoro Rivadavia y sedes Trelew y Esquel, desde el 22 de junio de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021.

Art. 6º) A los fines presupuestarios imputar 1,15 puntos/cargos de la baja al 31 de marzo de 2020, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, del Lic. Máximo Merkel, en la asignatura Derecho a la Información, de la carrera Licenciatura en Comunicación Social, sede Trelew (Res CD FHCS N° 160/19).

Art. 7º) La presente designación carece de validez y en consecuencia no genera obligaciones de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

a) Notificación de la designación correspondiente

b) Presentación ante la Dirección de Personal dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de su presentación del Certificado del Certificado de Aptitud Física en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.

c) Presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los 30 días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza CD N° 121)

Art. 8º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

**CUDAP: RESOLUCIÓN AD REF\_CD\_FHCSJR-SJB: 125/2020**

Mg. MARÍA LAURA OLIVARES  
a/c Secretaría Académica  
FHCS UNPSJB

Mg Patricia Viviana Pichl  
Decana  
FHCS - UNPSJB